



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0632-2025-MDNCH-GM**

Nuevo Chimbote, 21 de agosto de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 523-2025-MDNCH-GDS-SGDRYJ de fecha 18 de agosto de 2025 de la Subgerencia de Deporte, Recreación y Juventud; a su vez, el Informe N° 2159-2025-MDNCH-GDS de fecha 18 de agosto del 2025 del Gerente de Desarrollo Social; también; también, el Informe N°3859-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 19 de agosto de 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 1227-2025-MDNCH-OGPP de fecha 19 de agosto de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 0906-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 20 de agosto del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: “OLIMPIADAS MUNICIPALES 2025”**,

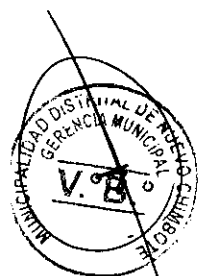
**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, el artículo 1 de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por la Ley N°29544 prevé que el deporte se sustenta en los siguientes principios fundamentales: Derecho Humano, Equidad, Ética, Democracia y Disciplina,

Que, el artículo 3 de la Ley N°28036, menciona que el objeto es normar, desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos: la educación física, la recreación y el deporte, en forma descentralizada, a nivel del ámbito local, regional y nacional,

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, mediante Mediante Informe N° 523-2025-MDNCH-GDS-SGPSYPV de fecha 18 de agosto de 2025, el Subgerente de Deporte, Recreación y Juventud remite al Gerente de Desarrollo Social, EL PLAN DE TRABAJO: “OLIMPIADAS MUNICIPALES 2025”, para su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N° 2159-2025-MDNCH-GDS con fecha 18 de agosto del 2025, el Gerente de Desarrollo Social remite al Gerente Municipal, el plan de trabajo: “OLIMPIADAS MUNICIPALES 2025”, con un presupuesto de S/. 8, 330.00 (Ocho mil trescientos treinta 00/100 soles), para su aprobación y tramite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 3859-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 19 de agosto del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO “OLIMPIADAS MUNICIPALES 2025”, por la cantidad de S/. 8, 330.00 (Ocho mil trescientos treinta 00/100 soles), en ese sentido, se cumple con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el cual establece que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)”;

Que, mediante Informe N° 1227-2025-MDNCH-OGPP con fecha 19 de agosto del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: “OLIMPIADAS MUNICIPALES 2025”, por la cantidad de S/. 8, 330.00 (Ocho mil trescientos treinta 00/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 2524-2025-MDNCH-GM con fecha 19 de agosto, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: “OLIMPIADAS MUNICIPALES 2025”**, tiene como objetivo general: promover hábitos de vida saludables entre los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, así como procurar el trabajo en equipo entre las diversas áreas que lo conforman, así mismo tiene como objetivos específicos:

- Promover la confraternidad y consolidar los vínculos de amistad entre los servidores de la Municipalidad de Nuevo Chimbote.
- Mantener una cultura deportiva permanente en la búsqueda de la buena preservación de la salud integral de nuestros colaboradores.

Que, por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO: “OLIMPIADAS MUNICIPALES 2025”, existiendo pronunciamiento por





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
*Bienestar para TODOS*

parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal, cumpliéndose así con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0906-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 20 de agosto del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el PLAN DE TRABAJO: “OLIMPIADAS MUNICIPALES 2025”, por la cantidad de S/. 8, 330.00 (Ocho mil trescientos treinta 00/100 soles),

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las atribuciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: “OLIMPIADAS MUNICIPALES 2025”, el mismo que se desarrollara del 05 de Setiembre al 05 de Noviembre del 2025, por el monto ascendente a S/. 8, 330.00 (Ocho mil trescientos treinta 00/100 soles); conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Subgerencia de Deporte, Recreación y Juventud, que cumpla con la ejecución del Plan De Trabajo: “OLIMPIADAS MUNICIPALES 2025”.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: “OLIMPIADAS MUNICIPALES 2025”.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.



